



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para entregar los títulos que se encuentran pendientes de pago, para lo cual se hace necesario efectuar un prorrateo de ambos créditos objeto de ejecución (demanda principal y acumulada). Sírvase proveer. Cartago V., enero 20 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2015-00513-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: LUZ AMPARO GARCIA AGUDELO
ACUMULADO: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
Demandado: LINA MARIA GARCIA RODRIGUEZ Y
NORMA PATRICIA ALVAREZ
Auto No.: 207

Teniendo en cuenta que en el presente proceso Ejecutivo se encuentra acumulado proceso instaurado por el **Arenas Guiral**, existen a la fecha depósitos judiciales pendientes de entregar por valor total de **\$3.597.361**. Se hace necesario ordenar su entrega, para lo cual se procederá a liquidar los créditos.

LIQUIDACIÓN DEL PRIMER CRÉDITO:

DEMANDANTE: LUZ AMPARO GARCIA AGUDELO
DEMANDADA: NORMA PATRICIA ALVAREZ

Ultima liquidación	\$827.851
--------------------	-----------

LIQUIDACIÓN DEL SEGUNDO CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADA: NORMA PATRICIA ALVAREZ

Ultima liquidación	\$4.119.395,86
--------------------	----------------

LIQUIDACIÓN DEL TERCER CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADA: NORMA PATRICIA ALVAREZ

Ultima liquidación	\$6.784.818,05
--------------------	----------------

Por tanto, se suman los dos valores del total de los créditos para así sacar el porcentaje, para la entrega de los títulos judiciales.

$\$827.851 + \$4.119.395,86 + \$6.784.818,05 = \$ 11.732.064,91$

$\$ 827.851 / \$ 11.732.064,91 = 7\%$

$\$ 4.119.395,86 / \$ 11.732.064,91 = 35.11\%$

$\$ 6.784.818,05 / \$ 11.732.064,91 = 57.83\%$

Se tiene como dinero recaudado la suma de **\$3.597.361**

Por lo tanto, el dinero a entregar por porcentaje es:

DINERO PARA ENTREGAR AL PRIMER CREDITO: \$ 293.576
DINERO PARA ENTREGAR AL SEGUNDO CREDITO: \$ 1.333.577
DINERO PARA ENTREGAR AL TERCER CREDITO: \$ 1.970.208

Por lo anotado, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la entrega de la suma de **\$ 293.576**, a la **LUZ AMPARO GARCIA AGUDELO**, correspondiente al primer crédito, suma está representada en el siguiente título judicial:

NUMERO DE TITULO	VALOR
469780000012957	\$ 293.576,00
TOTAL	\$ 293.576,00

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

SEGUNDO: DISPONER la entrega de la suma de **\$ 1.333.577**, al señor **DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL**, que le corresponde al segundo crédito, suma está representada en los siguientes títulos judiciales:

NUMERO DE TITULO	VALOR
469780000012861	\$ 347.734,00
469780000012958	\$ 293.576,00
469780000012959	\$ 338.284,00
469780000012960	\$ 353.983,00
TOTAL	\$1.333.577

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

TERCERO: DISPONER la entrega de la suma de **\$ 1.970.208**, al señor **DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL**, que le corresponde al segundo crédito, suma está representada en los siguientes títulos judiciales:

NUMERO DE TITULO	VALOR
469780000012961	\$ 367.944,00
469780000012962	\$ 226.066,00

469780000012963	\$ 314.236,00
469780000012964	\$ 300.274,00
469780000013072	\$ 468.112,00
469780000013073	\$ 293.576,00
TOTAL	\$1.970.208,00

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

CUARTO: REQUERIR al pagador de la demandada **NORMA ALVAREZ GONZALEZ** identificada con CC 38.901.361, con el fin de que informe las razones por las cuales no ha efectuado descuentos a la ejecutada con posteridad a mayo de 2021.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080ea124147bbce6a11d0880914e7a33d77276400ce40ad44d61fc14ba988ab2**

Documento generado en 23/01/2022 02:41:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>